

BASES LEGALES DEL CONCURSO “Minería con otros ojos”  
AGOSTO 2019

Consejo Minero RUT 74.325.500-3, con domicilio en Apoquindo 3500 piso 7, comuna de Las Condes, Santiago y Sociedad Nacional de Minería (Sonami) RUT 81.446.000-2, con domicilio en Apoquindo 3.000 piso 5, comuna de Las Condes, (en adelante los “Organizadores”) han organizado un concurso denominado “Minería con otros ojos” (en adelante el “Concurso”), el cual se rige por las siguientes Bases Legales (en adelante las “Bases”).

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES:

Los organizadores realizarán un concurso, desde el 19 de agosto hasta el 13 de septiembre para ganar una visita, más 1 acompañante con todo incluido a 1 de los 6 lugares en donde la minería está haciendo un aporte al desarrollo sustentable.

1) PARTICIPANTES

Para participar los usuarios deberán:

- 1.- Ingresar sus datos en el formulario del sitio web [www.mineriaconotrosojos.cl](http://www.mineriaconotrosojos.cl)
- 2.- Elegir el lugar que les gustaría visitar.
- 3.- Tener un perfil en Facebook, y seguir el Fanpage de @Consejo Minero y @Sonami.
- 4.- Compartir el concurso en Facebook y etiquetar a 3 amigos.
- 5.- Aceptar las bases y condiciones, que se encuentran al final del sitio web.
- 6.- Enviar una autorización escrita del uso del derecho de su nombre e imagen para fines promocionales y publicitarios relacionados con el concurso, incluyendo el uso de fotos y contenido audiovisual, registrado tanto al momento de la entrega del premio, como durante toda todo el tiempo que dure la experiencia que dure la visita.

Podrán participar del concurso todas las personas naturales mayores de edad, con residencia en la República de Chile, territorio continental, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases (en adelante el / los “participante(s)”). Los participantes deberán otorgar por escrito su consentimiento para el uso de los derechos de

su imagen y nombre, para fines promocionales y publicitarios relacionados con este concurso. Esto incluye el uso de fotos y contenido audiovisual, registrado tanto al momento de la entrega del premio, como durante todo el tiempo que dure la visita.

No podrán participar del concurso:

- a) Menores de 18 años.
- b) Funcionarios del Consejo Minero y SONAMI.
- c) Funcionarios de la industria minera pertenecientes a las empresas socias tanto de Consejo Minero como de SONAMI.
- d) Funcionarios de la Agencia Bestia.
- e) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estas bases.

## 2) VIGENCIA

El concurso se encontrará vigente desde el 19 de agosto de 2019, hasta el 13 de septiembre de 2019, ambos días inclusive.

## 3) CANAL SOCIAL

El concurso se llevará a cabo en el sitio web [www.mineriaconotrosojos.cl](http://www.mineriaconotrosojos.cl) y en las plataformas de Facebook de @Consejo Minero y de Sonami @Sociedad Nacional de Minería:

<https://www.facebook.com/ConsejoMinero/>

<https://www.facebook.com/SonamiChile/>

#### 4) PREMIO:

Los ganadores, podrán participar de la experiencia de visita por un día a:

##### **Anglo American:**

1. Planta solar flotante sobre depósito de relaves
2. Parque Quilapilún

##### **Antofagasta Minerals:**

1. Parque Rupestre Monte Aranda
2. Laguna Conchalí
3. Bosque Santa Inés

##### **BHP:**

1. Proyecto Ayllú Solar

##### **CAP Minería:**

1. Planta Magnetita y sus instalaciones.

##### **Codelco:**

1. Proyecto Solar del poblado de Toconce
2. Pampa Elvira

##### **Teck:**

1. El Runco
2. Operaciones de Carmen de Andacollo

#### 4.1 ¿Qué incluye el premio?

- Traslados para ganador más 1 acompañante.
- Estadía en Hotel (1 noche).
- 1 desayuno, 1 almuerzo y 1 comida.

## 5) SELECCIÓN GANADOR PREMIO Y NOTIFICACIÓN

Los ganadores de las experiencias de visitas a **Anglo American**, Planta solar flotante sobre depósito de relaves y Parque Quilapilún; **Antofagasta Minerals**, Parque Rupestre Monte Aranda, Laguna Conchalí y Bosque Santa Inés; **BHP**, Proyecto Ayllú Solar; **Codelco**, Proyecto Solar del poblado de Toconce y Pampa Elvira; **Teck**, El Runco y Operaciones de Carmen de Andacollo; **CAP Minería**, Planta Magnetita y sus instalaciones, serán seleccionados entre todos los participantes que logren cumplir a cabalidad la mecánica de participación hasta el día 13 de septiembre de 2019, inclusive. Los ganadores serán elegidos por medio de método aleatorio random el martes 24 de septiembre de 2019.

Los nombres de los ganadores serán dados a conocer entre las 18:00 y 19:00 hrs. del día 24 de septiembre, a través de una publicación que se subirá al perfil de Facebook de @Consejo Minero y @Sociedad Nacional de Minería. También serán publicados en la página [www.mineriaconotrosojos.cl](http://www.mineriaconotrosojos.cl). Las personas se deberán contactar con los organizadores del concurso vía mensaje privado de Facebook. En esa oportunidad, deberán enviar sus datos, más los de su acompañante, para coordinar las visitas.

Consideraciones y restricciones:

- La visita única se realizará en una fecha estimada por la empresa minera, dentro de los días martes a jueves. Los participantes deben tener presente que la visita se puede suspender en los siguientes casos: por condiciones climáticas, o razones de fuerza mayor, programándose para una nueva fecha.
- Las fechas no podrán ser cambiadas, ni ajustarse a las necesidades de los ganadores. En caso de no poder asistir en la fecha definida, los organizadores podrán hacer correr la lista de concursantes eligiendo a otro ganador.
- En caso de que las empresas mineras necesiten contar con antecedentes de salud de los ganadores, especialmente para las visitas a faenas, tanto Consejo Minero como SONAMI se coordinarán con los ganadores con al menos 1 semana de anticipación antes de la visita a la mina. En caso del que el ganador no cumpla con los antecedentes de salud médico, los organizadores podrán sortear nuevamente el cupo eligiendo a otro participante.

#### 6) RECLAMACIÓN DEL PREMIO

El plazo máximo para reclamar el “premio” será de 10 días corridos, una vez publicados los nombres de los ganadores en el perfil de Facebook de @ConsejoMinero) y en el perfil de Facebook @Sociedad Nacional de Minería, así como también a través del sitio [www.mineriaconotroojos.cl](http://www.mineriaconotroojos.cl) (fecha límite: 30 de septiembre de 2019. La coordinación se hará vía mensaje privado de Facebook, o correo electrónico.

#### 7) NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO DEL CONCURSO

Los participantes no pueden usar el concurso para expresar sus ideas políticas o religiosas, ni efectuar ninguna manifestación contraria a las buenas costumbres. Los organizador es

mantienen el derecho de excluir a los participantes de ser parte del concurso si no cumplen con estas normas de conducta, o contravienen de otro modo las bases.

#### 8) RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR

La entrega del premio, se coordinará con agencia de publicidad Bestia, ubicada en Elena Blanco 939 – A, Providencia, Santiago.

#### 9) CONSIDERACIONES ADICIONALES

El Organizador podrá: (i) modificar las fechas de comienzo y finalización del concurso; (ii) modificar estas Bases; (iii) cancelar o suspender; (iv) agregar premios. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas bases serán comunicadas al público en general mediante el mismo medio de difusión.